

**CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

**NIT: 900.391.375-8**

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal, nos permitimos certificar el cumplimiento de todos los requisitos durante el año 2020, de acuerdo con el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 E.T., en nuestra opinión, de acuerdo con la información administrativa recibida, tratándose de entidades de régimen tributario especial, y en atención a lo previsto en el Artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 1625 de 2016, con la modificación introducida por el Decreto 2150 de 2017, que:

**Primero:** La FUNDACION DEPORTE CON VALORES con NIT 900.391.375-8, inscripción en Cámara de Comercio No: S0038186 del 22 de octubre de 2010, entidad sin fines de lucro teniendo como Objeto primordial la promoción y fomento de los valores humanos y el bienestar ciudadano a través de la practica deportiva.

**Segundo:** La FUNDACION DEPORTE CON VALORES no realiza distribución indirecta de excedentes por no realizar pagos a fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, cónyuges o compañeros permanentes o familiares parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil, ni a entidades donde los anteriores tengan participación o control.

**Tercero:** El excedente, si lo hubiere, determinado por la entidad se destina a programas que desarrollan su objeto social y/o se destinan a constituir asignaciones permanentes, según autorización y control por parte de la Asamblea General y tal como consta en los estatutos de dicho órgano.

**Cuarto:** La FUNDACION DEPORTE CON VALORES lleva contabilidad simplificada de su actividad, en libros debidamente organizados, con utilización de estándares internacionales de contabilidad para el grupo 3 de convergencia.

Adicionalmente, se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros cortados a diciembre 31 de 2020.

**Quinto:** La FUNDACION DEPORTE CON VALORES, no desarrolla contratos o actividades que puedan ser calificadas como configuradoras de defraudación fiscal. Todos sus contratos se suscriben y desarrollan en el entorno de verdad sabida y buena fe guardada.

**Sexto:** en general, la FUNDACION DEPORTE CON VALORES cumple con los requisitos señalados en el título VI del libro primero del Estatuto Tributario Nacional y sus decretos reglamentarios.

En constancia se firma en Bogotá, el 25 de marzo de 2021.

Atentamente,

  
**FERNANDO VELASQUEZ RUEDA**  
Representante Legal

  
**JOHN ALBERT ZAPATA PUERTO**  
Revisor Fiscal  
T.P. 85685-T